Villavicencio, 26/09/2025

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD – GERENCIA PROMOCION Y PREVENCION

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, Secretario de Salud del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. Decreto No. 014 del 03 de enero de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. No. 010 de fecha 03 de enero de 2024, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 014 del 03 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500226** según certificado expedido el 30/05/2025

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3203	17/07/2025	N/A	911122	030302-2.3.19.1905.0300.005.2.3.2.02.02.009-32	N/A	$150.000.000	$104.075.000
TOTALES							**$104.075.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A LOS ACTORES COMUNITARIOS EN LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD, FORTALECIENDO EL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE VEEDURÍA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente objeto tiene como finalidad la creación y consolidación de la Red Departamental de Veeduría en Salud del Meta para consolidar un ejercicio de control social autónomo, efectivo y sostenible, fortaleciendo así los mecanismos de participación ciudadana en el sector salud del departamento.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86111600	SALUD-280: Realizar desarrollo de capacidades a actores e instituciones comunitarias, en la exigibilidad de los derechos y deberes en salud, fortaleciendo el ejercicio de la participación social en salud de los actores del SGSSS, y actores comunitarios en los municipios priorizados para el departamento del Meta	$104.075.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	3 meses

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el municipio de Villavicencio y Granada

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
ciento cuatro millones setenta y cinco mil pesos M/CTE. ($104.075.000)

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1) UNICO PAGO** por el 100% del valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($104.075.000)** al finalizar la ejecución del mismo, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Secretaría de Salud del Meta, a través de las asistencias técnicas desarrolladas por el programa de participación social, ha identificado diversas dificultades que limitan el avance en la creación, renovación y activación de los mecanismos de participación social en salud. Entre estos obstáculos se destaca la falta de formación y acompañamiento técnico adecuado a los actores sociales, lo que se traduce en un bajo nivel de conocimiento sobre sus derechos y funciones, así como en un manejo insuficiente de las herramientas

necesarias para ejercer un control social efectivo. Esta situación se ve agravada por la débil organización comunitaria y la ausencia de redes o estructuras consolidadas, lo cual dificulta la conformación y el funcionamiento de veedurías y mesas participativas. En consecuencia, se limita la consolidación de espacios formales de participación social, afectando la vigilancia ciudadana, la incidencia en la toma de decisiones y la corresponsabilidad en la gestión del sistema de salud.

En este contexto, la Ley 715 de 2001, que define el marco general de competencias y la asignación de recursos a las entidades territoriales, especialmente en el sector salud, resulta fundamental. Su propósito es organizar la prestación de los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales, estableciendo cómo se distribuyen los recursos y cuáles son las responsabilidades de cada nivel de gobierno. En lo relacionado con la participación social, esta ley asigna a las entidades territoriales funciones claras orientadas a promover la intervención activa de la ciudadanía. Específicamente, el artículo 42, numeral 42.11, y el artículo 43, numeral 43.1.7, establecen el deber de las entidades territoriales de ***"establecer mecanismos y estrategias de participación social y promover el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud".*** Esto significa que la Secretaría de Salud del Meta tiene el compromiso legal de fortalecer los espacios de control social y de participación ciudadana, para garantizar una gestión del sistema de salud más incluyente, transparente y corresponsable.

En concordancia con este mandato, la Secretaría debe impulsar la creación y consolidación de mecanismos ciudadanos como las veedurías y la Red Departamental de Veedurías. Estos espacios, tal como lo destaca la Resolución 2063 de 2017, son fundamentales para garantizar el derecho a la salud, fortalecer el control social y promover la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos públicos y en la mejora de la calidad de los servicios de salud. Dicha resolución, que adopta la Política de Participación Social en Salud (PPSS), en su eje 2: Control social a la gestión pública, y particularmente en la línea de acción 2.1: Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social, se impulsa la creación de redes como estrategia para ampliar el alcance de las veedurías, garantizar la formación continua de sus integrantes y facilitar el acceso a la información pública, subraya que la conformación de redes de veeduría permite articular esfuerzos entre actores sociales, técnicos e institucionales, promoviendo una vigilancia más organizada, con mayor cobertura e impacto.

De igual manera, la Ley 850 de 2003, que regula las veedurías ciudadanas, respalda su conformación como mecanismos legítimos de participación y control social. En armonía con esta normativa y con el enfoque del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, que en su eje de participación promueve el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para incidir en las decisiones del sistema de salud, se justifica la necesidad de crear una Red Departamental de Veedurías en Salud que contribuya al desarrollo de una ciudadanía activa, informada y organizada. Su conformación busca estructurar un espacio de articulación territorial que facilite la integración de los actores sociales, fomente el intercambio de experiencias promueva procesos formativos continuos y permita brindar asistencia técnica a quienes ejercen vigilancia sobre la gestión pública en salud. Esta red garantizaría condiciones para fortalecer la exigibilidad de derechos, mejorar los canales de

interlocución entre la comunidad y las instituciones, y generar escenarios de transparencia, corresponsabilidad y equidad. Además, permitiría avanzar en la consolidación de una cultura participativa, donde las decisiones en salud respondan de manera más efectiva a las realidades y necesidades del territorio.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024-2027, específicamente en el Pilar 4: Desarrollo social para la unidad del Meta, dentro del Eje estratégico primero lo social (4.1), la Línea estratégica salud para el Meta (4.1.7) y el Programa Salud Pública para mejorar la salud de las poblaciones (4.1.7.2). Además, está alineado con el programa poblaciones vulnerables, en el Sector 19 – Salud y Protección Social, cuya Meta 41072101901 busca implementar en los 29 municipios del Departamento del Meta procesos de asistencia técnica para la formulación y ejecución de acciones con enfoque diferencial en salud pública, beneficiando a poblaciones en situación de vulnerabilidad, como infancia, vejez, género, discapacidad, víctimas, indígenas, NARP y habitantes de calle. Considera necesario contratar:

el fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales para la participación social y la exigibilidad de derechos y deberes en salud, mediante el desarrollo de dos Mesas Preparatorias, que se llevarán a cabo en los municipios de Villavicencio y Granada. Estas sesiones tendrán como finalidad generar espacios de articulación interinstitucional, fortalecimiento de competencias y construcción colectiva, que permitan consolidar los fundamentos para la conformación de la Red Departamental de Veeduría en Salud.

La red de veeduría en salud del departamento del Meta facilitará la activación y sostenibilidad de los mecanismos de participación en salud, permitiendo una vigilancia más efectiva de la gestión pública en este sector y una mayor incidencia ciudadana en la toma de decisiones que afectan el goce del derecho a la salud.

En concordancia con las responsabilidades asignadas a las Entidades Territoriales en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, esta propuesta se alinea con una de las apuestas fundamentales del plan: **fortalecer la participación social y comunitaria como pilar para la garantía del derecho a la salud.**

Por lo anterior, se propone la creación de la Red Departamental de Veeduría en Salud del Meta como una estrategia integral que una esfuerzos locales, regionales e institucionales para consolidar un ejercicio de control social autónomo, efectivo y sostenible. Su implementación contará con el respaldo de la Secretaría de Salud del Meta, entidad que brindará el acompañamiento técnico, el apoyo logístico, la transferencia de conocimientos y los recursos necesarios para garantizar su adecuada conformación, operatividad y sostenibilidad en el tiempo, fortaleciendo así los mecanismos de participación ciudadana en el sector salud del departamento.

En consecuencia, la secretaria de Salud del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo Económico y Social "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", considera necesario contratar el siguiente objeto:

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ACTORES SOCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA EXIGIBILIDAD DE DERECHOS Y DEBERES EN SALUD, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE VEEDURÍA EN SALUD DEL META

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se plantea el fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales para la participación social y la exigibilidad de derechos y deberes en salud, mediante el desarrollo de dos Mesas Preparatorias, que se llevarán a cabo en los municipios de Villavicencio y Granada. Estas sesiones tendrán como finalidad generar espacios de articulación interinstitucional, fortalecimiento de competencias y construcción colectiva, que permitan consolidar los fundamentos para la conformación de la Red Departamental de Veeduría en Salud. Como cierre del proceso, se adelantará un evento de instalación a nivel departamental, en el cual se oficializará su puesta en marcha.

Para la ejecución de las actividades el contratista deberá cumplir con las actividades y especificaciones técnicas indicadas en el siguiente cuadro:

1. **CONVOCATORIA:** Realizar una (1) estrategia de difusión durante un (1) mes para informar y convocar Asociaciones de Usuarios y Veedores en Salud del departamento del Meta a participar en la conformación de la Red Departamental de Veeduría en Salud.

   Dirigido a: Asociaciones de Usuarios y Veedores en Salud de los 29 municipios del departamento del Meta.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS		
Requerimiento	**Detalle de la Actividad**	**Soporte / Producto**
Reunión Previa supervisor y Referentes de Participación social de la Secretaria de Salud del Meta	El operador concertará una reunión con el supervisor y los referentes de participación social con el propósito de socializar y validar la metodología para la ejecución contractual a desarrollar. En dicha reunión se revisarán aspectos esenciales, tales como: • El cronograma de desarrollo y agenda de los eventos. • La metodología. • El perfil de los asistentes. • Las estrategias de convocatoria y confirmación. • Talento humano y perfil requerido para el desarrollo del contrato.	Acta de reunión en formato de la Gobernación del Meta Registro fotográfico y Listado de asistencia

	• Los instrumentos de recolección de información y soportes necesarios. • El mecanismo de seguimiento a la red de veeduría mediante la participación de sus integrantes. Las profesionales del componente de participación social de la Secretaría de Salud suministraran al operador las bases de datos actualizadas con los contactos de los actores clave, con el fin de que pueda realizar de manera efectiva este proceso. Como resultado, el operador deberá elaborar un acta que consigne los acuerdos y observaciones surgidas, la cual deberá estar suscrita por los asistentes y entregarse como soporte de cumplimiento.	
Reunión de socialización de proceso de la conformación de la Red de Veeduría departamental en Salud	El operador organizará una reunión virtual que incluye convocatoria (oficios, envío de comunicaciones y confirmación), generación de espacio virtual y generación de acta. **Tiempo estimado**: (2 horas) **Asistentes:** Referentes de las entidades territoriales, las Empresas Sociales del Estado (ESE) y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) de los 29 municipios del departamento del Meta. **Tema:** socializar el proceso de conformación de la Red Departamental de Veeduría en Salud con los actores implicados, por parte de los referentes de participación social de la secretaría de salud del Meta. Así como los requisitos para los actores sociales que deseen hacer parte de la Red.	Acta de reunión en formato de la Gobernación del Meta. Listado de asistencia en Google forms, que contenga los campos del formato de SGD de la Gobernación del Meta. Registro fotográfico y grabación de la reunión.
Convocatoria Mesas Participativas: Una (1) en Villavicencio y una (1) en el municipio de Granada	**a.** Convocatoria: El operador realizará la convocatoria en los 29 municipios del departamento del Meta. Se requiere garantizar la confirmación previa de los asistentes a las mesas participativas, mediante las siguientes acciones: •Presentar en archivo Excel un formato de confirmación (digital) que contenga: nombre completo de los participantes, municipio de procedencia, organización a la que pertenece, número de contacto, correo electrónico y autorización de tratamiento de datos personales. •Realizar contacto directo con los actores	Oficios, correos electrónicos y otros soportes de la convocatoria. Registro fotográfico y grabación de la reunión. Listado de asistencia en Google forms, que contenga los campos del formato de SGD de

	convocados (vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea), con el fin de realizar la invitación formal y registrar la aceptación de la persona contactada. •Consolidar un listado de participantes confirmados, el cual debe ser entregado como soporte, incluyendo fecha de confirmación y medio utilizado. •Este listado debe ser enviado a la secretaría de salud del Meta al menos tres (3), con el fin de realizar el acompañamiento necesario y evaluar la actividad **Tiempo estimado: (un)** 1 mes	la Gobernación del Meta. Formato de Confirmación Listado de participantes confirmados Google forms
Desarrollo de Mesas Participativas: Una (1) en Villavicencio y una (1) en el municipio de Granada	**DESAROLLO DE MESAS PARTICIPATIVAS: Temas y metodología:** **ACTIVIDAD 1: COMPRENSION COLECTIVA** Fortalecer la comprensión colectiva sobre qué es una red de veeduría ciudadana en salud, su conformación, marco normativo y funciones, como base para avanzar en su organización y estructuración de la RED. **Objetivo:** Brindar a los participantes herramientas básicas para comprender qué es una red de veeduría ciudadana, cómo se conforma y cuáles son las funciones de sus integrantes. **Temas:** Identidad, propósito, estructura organizativa, estatutos o reglas de funcionamiento, Plan de trabajo, capacitación y fortalecimiento de la Red departamental de veedores en salud. Marco Normativo: Ley 850/2003, Importancia de la participación social y el control ciudadano en salud, funciones y alcance de una red de veeduría. **Metodología:** Breve presentación teórica participativa (tipo conversatorio) sobre el concepto de red, sus	Plantillas de las presentaciones a utilizar. Listados de Asistencia en físico formato de la Gobernación y en digital en formato Excel Registro fotográfico de las jornadas. Estatutos Plan de trabajo Propuesta de Logo

	elementos básicos y su importancia en el control social en salud, mediante el desarrollo de preguntas orientadoras: • ¿Qué es una red? • ¿Cómo se conforma una red de participación o veeduría? • ¿Cuál es el marco normativo que la respalda? • ¿Cuáles son las funciones de sus integrantes? Ejercicio colectivo: los participantes aportan ideas sobre cómo debería organizarse la red (estructura, roles, principios), para lo cual se utilizarán los elementos del Kit de materiales de apoyo. Registro en papelógrafo de los principales aportes y acuerdos. **Tiempo estimado: Una (1) hora y 30 minutos**	
	ACTIVIDAD 2: MESAS DE TRABAJO (2 simultáneas) **Metodología:** para la construcción de la Red Departamental de Veeduría Ciudadana en Salud, se desarrollarán dos mesas de trabajo simultáneas, en el mismo espacio físico, con el fin de avanzar en los componentes organizativos y operativos de la Red. Los participantes serán distribuidos en dos grupos de trabajo según su afinidad o experiencia, y contarán con acompañamiento de los dos profesionales requeridos, cada profesional liderará una mesa de trabajo durante toda la jornada. **Tiempo estimado: Dos (2) horas**	
	Mesa 1: **Tema:** Acompañamiento en la construcción del Plan de Trabajo y Plan de Capacitación de la Red: Esta mesa tiene como propósito orientar a los participantes en la elaboración colectiva de un plan de trabajo que defina objetivos estratégicos de la Red, acciones concretas, cronograma y por ultimo un plan de capacitación que responda a las necesidades de fortalecimiento de sus integrantes. • Se socializará una propuesta inicial de ambos	Un Informe detallado del proceso unificando el resultado de las mesas en el municipio de

	planes y se abrirá un espacio participativo para su ajuste y aprobación. • Los participantes propondrán y seleccionarán el logo que representará a la Red, como símbolo de identidad colectiva. • Un (1) técnico designado por el operador se encargará de sistematizar los aportes en tiempo real y elaborar la relatoría detallada de esta mesa, utilizando un portátil.	Granada y de Villavicencio. Plan de Trabajo Unificado (Villavicencio Granada) Estatutos unificados (Villavicencio – Granada)
	Mesa 2: **Tema:** Construcción de los Estatutos de la Red: Esta mesa estará enfocada en la formulación y validación de los estatutos que regirán el funcionamiento interno de la Red. Se trabajará de manera participativa sobre aspectos clave como: • Nombre y naturaleza jurídica • Principios de la Red • Estructura organizativa y funciones • Toma de decisiones, mecanismos de control y vigilancia • Régimen económico y causales de disolución • Normas complementarias • Se socializará un borrador base, que será discutido, ajustado y validado colectivamente. Al igual que en la Mesa 1, un técnico con portátil registrará en tiempo real los aportes y elaborará la relatoría de la jornada. **Tiempo estimado: Dos (2) horas**	Consolidado del listado de asistencias de las Mesas preparatorias, en formato de la Gobernación del Meta en físico y digital en archivo excel que incluya los campos relacionados. Acta de Compromisos en el cierre del evento
	ACTIVIDAD 3: **Objetivo:** Fortalecer los conocimientos de los participantes sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el aseguramiento, promoviendo el reconocimiento de sus derechos y deberes. **Tema:** Introducción al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), conceptos clave sobre aseguramiento en salud, Derechos y Deberes de los afiliados, Análisis práctico: identificación de situaciones de afiliación, Uso de herramientas de consulta – ADRES. (BDUA; PQRS ADRES; SUPERSALUD)	

	Metodología: Desarrollo de la actividad a través de preguntas orientadoras: ¿Qué es el aseguramiento en salud? ¿Por qué es clave para el acceso efectivo a los servicios? Explicación de derechos y deberes de los afiliados: Acceso, continuidad, libre elección, información, entre otros. Obligaciones del usuario frente al sistema de salud. Dinámica participativa – Juego de roles: Análisis de casos prácticos para identificar: Tipo de régimen de afiliación (contributivo, subsidiado, especial). Situaciones problemáticas comunes (falta de afiliación, duplicidad, inconsistencias) usando las herramientas de consulta. Se busca que los participantes elaboraran las Rutas de solución y acciones de mejora. **Tiempo estimado: dos (2) Horas** **Cierre de la Jornada:** Consolidar los aprendizajes, acuerdos y compromisos de la jornada, e iniciar formalmente el proceso de activación de la Red Departamental de Veeduría Ciudadana en Salud. Elección o designación del representante de la Red: Se elige un (1) representante departamental de la Red, con un período de duración de 1 año. Se definen sus funciones básicas y mecanismos de comunicación con los nodos municipales. Conclusiones colectivas: •Lectura o presentación de los principales acuerdos logrados en las mesas de trabajo. Identificación de retos y oportunidades para la implementación del plan de trabajo. Compromisos: •Firma del acta de compromisos. •registro de voluntarios y responsables de seguimiento. Socialización del evento en Villavicencio de la Instalación oficial de la Red: •Socialización del proceso a realizar. •Reconocimiento de los integrantes fundadores. •Activación formal de la Red Departamental de Veeduría en Salud.	

	Liderado por los profesionales especializados en el tema de red. **Tiempo estimado: una (1) hora**	

Instalación de la Red Departamental de Veeduría en Salud – Meta	El operador debe garantizar la convocatoria y confirmación previa de los participantes a la Instalación de la Red de veedurías, mediante las siguientes acciones: Crear un formato de confirmación (digital) que contenga: nombre completo, municipio, organización a la que pertenece, número de contacto, correo electrónico y autorización de tratamiento de datos personales. Realizar contacto directo con los actores convocados (vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea), para invitar formalmente y registrar su aceptación. Consolidar un listado de participantes confirmados, el cual debe ser entregado como soporte, incluyendo fecha de confirmación y medio utilizado. Enviar invitación con previa aprobación de supervisor y referentes de participación. Enviar invitación a los funcionarios que instalaran la Red: Secretario de Salud del Meta, Delegado de la Contraloría, Delegado de Supersalud, invitados especiales Contraloría departamental, Personerías Municipales, Procuraduría, Secretaría de Salud del Meta, IPS, EAPB, SUPERSALUD, Ministerio de Salud y Protección Social y a los integrantes de la RED de los 29 municipios.	Invitaciones a Entes de control y los demás relacionadas en la descripción de la actividad. Soportes del envío de la convocatoria con mínimo 10 días de antelación y confirmación de los integrantes de la RED. Oficio de invitación a los departamentos Nariño y Caldas para la socialización de experiencias exitosas. Acta de reconocimiento de la Red Departamental de veedurías. Listado de asistencia en físico, en formato de la Gobernación del meta para externos y en digital en archivo Excel que incluya los campos del formato. Registro Fotográfico

	Participación: Convocar a los integrantes elegidos de las asociaciones de usuarios y veedurías de los municipios del departamento del Meta para representarlos en la red. Invitar formalmente a las instituciones aliadas como: Contraloría departamental, Personerías Municipales, Secretaría de Salud del Meta, IPS, EAPB, SUPERSALUD, Ministerio de Salud y Protección Social. En la jornada de la mañana los integrantes deliberaran los productos construidos en las mesas participativas (estatutos, plan de trabajo, plan de capacitación entre otros, en los municipios de Granada y Villavicencio para su unificación. Para la consolidación de los productos generados durante la jornada, se requiere la participación de un (1) técnico, equipado con un computador portátil, encargado de registrar en tiempo real los aportes de los participantes, elaborar la relatoría del encuentro y realizar la unificación de los insumos construidos colectivamente. Se cierra la jornada de la mañana con la elección de representante de la RED: Horario: 9:00 am – 1:00 p.m. Almuerzo: 1:00 p.m. a 2:00 pm **Acto formal de instalación de la Red.** Actividades: 1.Palabras de bienvenida e instalación oficial. 2.Presentación de la red: Objetivos, estructura y funciones. 3.Aprobación por parte de los asistentes. 4.Firma del acta de instalación. 5.Experiencias exitosas: Redes de Veeduría en Salud. 6.Entrega de Certificados 7. Fotografía grupal de miembros de la red y delegados institucionales. 9.Cierre del evento Instalan la Red: Secretario de Salud del Meta, Delegado de la Contraloría, Delegado de Supersalud.	Invitaciones a entes de control y los demás invitados relacionados en la descripción de la actividad. Soporte de las invitaciones enviadas a los correos.

	Invitados especiales: Contraloría departamental, Personerías Municipales, Secretaría de Salud del Meta, IPS, EAPB, SUPERSALUD, Ministerio de Salud y Protección Social. **Tiempo estimado: 6 horas**	
Seguimiento a la RED (Posterior a la instalación de la Mesa)	**Convocatoria y conexión virtual de los integrantes de la Red de Veeduría en Salud**, asegurando su participación activa en el desarrollo de la jornada de seguimiento. Para cumplir con este objetivo, deberá realizar las siguientes acciones específicas: a) Enviar la invitación formal al correo electrónico de los integrantes de la Red, con un mínimo de diez (10) días de anticipación al evento. b) Realizar llamadas telefónicas a los integrantes de la Red, tres (3) días antes del evento y nuevamente el día anterior, con el fin de recordar el horario y compartir el enlace de conexión. c) Apoyarse en las entidades territoriales del departamento para reforzar la convocatoria y asegurar la cobertura en los distintos municipios.	Oficios, correos electrónicos y
	Reunión Virtual de Seguimiento con los Representantes Municipales de la Red •Plataforma: Google Meet o Microsoft Teams (El operador garantizará la conexión virtual) Tiempo estimado: 2 horas •Facilitador: La jornada será liderada por un profesional con experiencia en conformación de redes comunitarias o veedurías y control social. Agenda de trabajo: a) Recapitulación del proceso vivido hasta la instalación de la Red. b) Presentación del cronograma de acompañamiento proyectado para el periodo 2025–2026. c) Espacio de intervención por municipio: avances, retos, preguntas e inquietudes. d) Revisión de los compromisos establecidos en el acta de instalación. e) Propuestas de ajuste y recomendaciones para el fortalecimiento de la Red.	Listado de Asistencia Acta de reunión en el formato de la Gobernación del Meta. Sistematizar las respuestas del ejercicio de preguntas orientadoras Informe técnico del seguimiento. Captura de pantalla de la reunión. Evidencia del envío de documentos complementarios.

	2. Preguntas orientadoras para la jornada de seguimiento Estas preguntas guiarán la revisión del estado actual de la Red: a. ¿La Red se ha reunido formalmente desde su instalación? b. ¿Se han iniciado acciones contempladas en el Plan de Trabajo? c) ¿Qué dificultades se han presentado en el proceso? d) ¿Qué tipo de acompañamiento consideran necesario? e) ¿Qué propuestas tienen para fortalecer la operatividad y sostenibilidad de la Red? 3. Elaboración del Informe Técnico de Seguimiento: Este informe consolidará los hallazgos del proceso y contendrá: •Sistematización de los resultados obtenidos durante la reunión virtual y a través del formulario aplicado. •Identificación de avances, barreras y propuestas de mejora formuladas por los participantes.	Apoyos pedagógicos utilizados (presentaciones de la temática)

REQUERIMIENTOS LOGISTICOS Y DE TALENTO HUMANO

INSUMO	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
TALENTO HUMANO	Un (1) profesional con formación en ciencias sociales o de la salud. con mínimo 3 años de experiencia profesional general desde la fecha de grado y con mínimo 2 años de experiencia específica en: Control social y conformación de redes comunitarias o veedurías Un (1) profesional con formación en ciencias sociales o de la salud con 3 años de experiencia profesional general desde la fecha de grado y mínimo 2 años de experiencia específica en Aseguramiento, Derechos y deberes en salud. Dos (2) técnicos administrativos: 2 años de experiencia en labores administrativas.	Hojas de vida del Profesionales contratados y con perfil requerido.
	Alquiler de un (1) auditorio por 8 horas con capacidad para 50 personas cumpliendo las condiciones de distanciamiento por cada participante, ventilación y demás medidas de bioseguridad y logístico para el adecuado desarrollo	Registro fotográfico del salón a desarrollar

	del proceso dialogo y construcción. Aforo máximo de 50 participantes en un hotel ubicado **en el municipio de Granada**, sillas organizadas, con mesas vestidas para el desarrollo del ejercicio.	la actividad para su aprobación.
	Alquiler de un (1) auditorio por 8 horas con capacidad para 50 personas cumpliendo las condiciones de distanciamiento por cada participante, ventilación y demás medidas de bioseguridad y logístico para el adecuado desarrollo del proceso dialogo y construcción. Aforo máximo de 50 participantes en un hotel **ubicado en el municipio de Villavicencio,** sillas organizadas, con mesas vestidas para el desarrollo del ejercicio. Que incluya:• Video beam. •Sonido especializado, compuesto por dos (2) cabinas, dos (2) micrófonos inalámbricos, consola y operario técnico. •Dos (2) computadores portátiles. •Dos (2) papelógrafos de base fija. b) **Conectividad virtual**: El operador deberá garantizar la conexión virtual de toda la jornada.	Registro fotográfico del salón a desarrollar la actividad para su aprobación.
	Alquiler de un (1) auditorio por 6 horas con capacidad para 60 personas cumpliendo las condiciones de distanciamiento por cada participante, ventilación y demás medidas de bioseguridad y logístico para el adecuado desarrollo del proceso dialogo y construcción. Aforo máximo de 60 participantes en un hotel ubicado en el **municipio de Villavicencio**, sillas organizadas, con mesas vestidas para el desarrollo de la instalación de la Red departamental de veeduría. Que incluya: •Video beam. •Sonido especializado, compuesto por dos (2) cabinas, dos (2) micrófonos inalámbricos, consola y operario técnico. •Dos (2) computadores portátiles. •Dos (2) papelógrafos de base fija. **b) Conectividad virtual:** El operador deberá garantizar la conexión virtual de toda la jornada.	Registro fotográfico del salón a desarrollar la actividad para su aprobación.
	Estación de café: Estación de café, Aromática e hidratación, galletas surtidas (tradicionales o de mantequilla) permanente para 50 personas en **Villavicencio (1), 50 personas en Granada (1)** y **60 personas en Villavicencio (1**) durante todo las jornadas de los 3 eventos, con montaje en mesa con mantel. **TOTAL: 3 jornadas de estación de café**	Registro fotográfico
	REFRIGERIOS: Refrigerios saludables servido a la mesa en el mismo lugar del evento, compuestos por fruta, proteína y bebida natural (no gaseosas ni productos ultra procesados) **para Granada:(50 Refrigerios Granada – en la jornada de la mañana)** •(50 Refrigerios Villavicencio - en la	Registro de la entrega de la alimentación.

	jornada de la mañana) y •60 Refrigerios Villavicencio (instalación de la red departamental) - en la jornada de la mañana. **TOTAL: 110 Refrigerios**	
	ALMUERZOS: almuerzos servidos a la mesa en el mismo lugar del evento: con: 200 gr de proteína animal, Porción de cereal (arroz), Verdura o ensalada, Bebida natural y postre. **(•50 Almuerzos en Granada. • 50 almuerzos en Villavicencio. •60 almuerzos en Villavicencio** para la instalación de la red departamental. **TOTAL: 110 Almuerzos**	Registro de la entrega de la alimentación.

Kit Material para trabajo en mesas grupales:	30 pliegos de papel Kraft y/o Bond. 6 cajas de marcadores gruesos surtidos. 2 rollos de cinta gruesa (para fijar papel en pared o mesas). 2 cajas de esferos. 2 cajas de lápices. 2 Borradores y 2 sacapuntas	Registro fotográfico

INFORME TECNICO (soporte)	Entregar en medio físico y digital 2 (USB) informe técnico del desarrollo de la actividad con los respectivos soportes de todos los procesos desarrollados, consolidado de personas participantes por curso de vida y enfoque diferencial en formato anexo de excel. El cual debe ser entregado al supervisor del contrato y programa de poblaciones vulnerables. Socializar informe técnico a la Gerencia de Promoción y Prevención, referente de poblaciones Vulnerables, profesionales de participación social y al supervisor del contrato, máximo 10 días después de terminado el evento. El informe técnico digital debe entregarse en archivo en Word editable que deberá incluir: • Planeación: (base de datos, soportes de la convocatoria y todo lo generado a partir de la difusión, Mesas preparatorias, actividad de instalación de la Red y Seguimiento a la RED.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)

5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley

(artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. _____ de _____ por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

1. Coordinar con la secretaria de Salud del Meta, supervisor del contrato y referente de la Dimensión Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables el cronograma y el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.

2. Realizar convocatoria necesaria, para garantizar la asistencia y participación de la población requerida (Asociaciones de Usuarios, Veedurías.) del departamento de Meta.
3. Cumplir con las características técnicas y especificaciones especiales que acompañan el estudio previo.
4. Garantizar el talento humano de acuerdo a la descripción técnica del presente estudio.
5. Entregar un informe al final de la ejecución del contrato que contenga desarrollo de las actividades.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones, parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo a las disposiciones del régimen laboral colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Cumplir con el objeto del Contrato, conforme a la descripción de las actividades y demás especificaciones técnicas requeridas por la secretaria de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, señalados en el Estudio técnico de los Estudios Previos, así:
9. Realizar un Fortalecimiento de las capacidades asociaciones de usuarios y veedurías para la Participación Social y la exigibilidad de derechos y deberes en salud, mediante la Conformación De La Red De Veeduría En Salud Del Meta

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la

presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.

4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado y debidamente registrados en el RUP. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo para certificar en el RUP expresado en SMMLV**
1 contrato	115.3 SMLMV

- Que el objeto o actividades ejecutadas consistan en la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de participación social en salud
- Que se hayan desarrollado capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud.
- Que incluya la actividad de convocatoria y que ésta se haya realizado en al menos en 15 municipios.
- Que el contrato aportado se encuentre clasificado según la codificación UNSPSC para bienes y servicios, mínimo en los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

CÓDIGO UNSPSC	**CLASE O PRODUCTO**
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
86111600	EDUCACION PARA ADULTOS
86101700	SERVICIO DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y MANO DE OBRA
93131700	PROGRAMAS DE SALUD
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	1	2
CLASE	General	General
FUENTE	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: Como se realiza el Seguimiento	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)

GARANTÍAS: EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A

Triángulo Norte	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

Este es el Estudio previo del proceso : REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES DIRIGIDO A LOS ACTORES COMUNITARIOS EN LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD FORTALECIENDO EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE VEEDURÍA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
Cargo Ordenador del Gasto
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Laura del Pilar Barbosa	Nombre:	Yolima Ramírez Clavijo	Nombre:	Alix Mónica Gonzales Rodríguez
Cargo	Profesional CPS	Cargo:	Profesional Grupo Gestión	Cargo:	Gerencia de Promoción y Prevención
Proyectó		Revisó		Aprobó	